



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 371/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.416-2.026-0. Interbloque Unión Cívica Radical Malargüe – La Libertad Avanza – Reconstruyendo Malargüe – La Libertad Avanza + Cambia Mendoza – La Unión Mendocina. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Honorable Concejo Deliberante un informe detallado sobre descuentos realizados en los haberes del personal municipal.

La necesidad de contar con información precisa, completa y actualizada respecto de los descuentos practicados sobre los haberes del personal municipal y de las transferencias efectuadas por la Municipalidad de Malargüe a las distintas entidades receptoras de dichos descuentos.

y;

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo Deliberante tiene entre sus funciones ejercer el control de los actos de gobierno y velar por la transparencia en la administración de los recursos públicos municipales.

Que los descuentos efectuados sobre los haberes de los agentes municipales constituyen fondos retenidos por el Municipio con un destino específico, por lo que resulta imprescindible conocer si dichos importes fueron efectivamente transferidos a las entidades correspondientes.

Que es necesario verificar el estado de las obligaciones vinculadas a la firma Tres Provincias, al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) y a las demás entidades que reciben descuentos practicados sobre los haberes del personal municipal.

Que resulta de interés institucional conocer la totalidad de los códigos de descuentos por créditos habilitados por la Municipalidad, los actos administrativos que autorizaron su implementación y el estado actual de cada uno de ellos.

Que la información requerida permitirá a este Honorable Concejo Deliberante ejercer adecuadamente sus funciones de control, contribuyendo a una gestión transparente y al resguardo de los derechos de los trabajadores municipales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Honorable Concejo Deliberante un informe detallado sobre los descuentos practicados en los haberes del personal municipal durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2.024 a la fecha de contestación del presente pedido, exceptuando los aportes correspondientes a jubilación, obra social y seguro.

ARTÍCULO 2º: Informar, respecto de la firma Tres Provincias:

- Monto descontado mensualmente a los agentes municipales.
- Monto efectivamente transferido.
- Fecha de cada transferencia.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

- d) Estado actual de las obligaciones.
- e) Existencia de importes descontados y no transferidos, indicando montos, períodos afectados, causas y fecha prevista de regularización.

ARTÍCULO 3º: Informar, respecto del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV):

- a) Monto descontado mensualmente.
- b) Monto efectivamente transferido.
- c) Fecha de cada pago.
- d) Estado de las obligaciones asumidas por el Municipio.
- e) Existencia de deuda o saldos pendientes, indicando montos y períodos.

ARTÍCULO 4º: Informar respecto de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART):

- a) Nombre de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo contratada por el Municipio.
- b) Montos abonados durante el período solicitado.
- c) Fechas de pago.
- d) Estado de las obligaciones contractuales.
- e) Existencia de deuda o pagos pendientes, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 5º: Informar el detalle de todos los demás descuentos efectuados sobre los haberes del personal municipal, exceptuando jubilación, obra social y seguro-indicando para cada uno:

- a) Concepto del descuento.
- b) Entidad destinataria.
- c) Monto descontado mensualmente.
- d) Monto efectivamente transferido.
- e) Fecha de cada transferencia.
- f) Estado actual de cumplimiento de las obligaciones.

ARTÍCULO 6º: Remitir el listado completo de los códigos de descuentos por créditos a empleados municipales habilitados por la Municipalidad de Malargüe desde el 1 de enero de 2.024 hasta la fecha de contestación del presente informe, indicando para cada uno:

- a) Código de descuento.
- b) Nombre de la entidad, mutual, cooperativa, asociación, sindicato, empresa o institución beneficiaria.
- c) Fecha de alta o habilitación.
- d) Resolución, convenio, decreto o acto administrativo que autorizó su incorporación.
- e) Estado actual del código (vigente, suspendido o dado de baja), indicando la fecha y el motivo correspondiente.
- f) Cantidad de agentes municipales alcanzados por cada código.
- g) Monto total descontado y monto efectivamente transferido por cada código desde el 01 de enero de 2.024 hasta la fecha.
- h) En caso de existir fondos descontados y no transferidos, informar los montos, períodos afectados, causas y fecha prevista de regularización



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 7º: Informar expresamente si existen fondos descontados a los agentes municipales que, a la fecha de contestación del presente pedido, permanezcan retenidos por el Municipio sin haber sido transferidos a las entidades correspondientes, indicando para cada caso:

- a) Entidad destinataria.
- b) Monto retenido.
- c) Periodo al que corresponde.
- d) Motivo de la falta de transferencia.
- e) Plan o cronograma previsto para su regularización.

ARTÍCULO 8º: Remitir copia certificada de la documentación respaldatoria correspondiente, incluyendo órdenes de pago, comprobantes de transferencia, convenios, resoluciones, actos administrativos y toda otra documentación que permita verificar la información suministrada.

ARTÍCULO 9º: Solicitar copia de todos los convenios celebrados entre la Municipalidad y:

- a) Mutuales.
- b) Financieras.
- c) Cooperativas.
- d) Sindicatos.
- e) Entidades de crédito que habiliten descuentos por recibo de sueldo.

ARTÍCULO 10º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE DIECISIETE DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

